

RESOLUCIÓN N° 229 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Instar al Ministerio de Salud Pública a realizar todas las acciones conducentes para que en el Hospital de San Luis del Palmar se pueda desarrollar con normalidad el servicio de Maternidad, incluyendo la atención de partos.

ARTÍCULO 2°.- Instar al Registro Civil de las Personas a que, en los casos de traslados obligados por dificultades del servicio de salud del interior provincial, se registren los nacimientos de los niños en el lugar de domicilio o residencia permanente de los progenitores.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS